

Se suscribe en Madrid, Calle de Cervantes, núm. 2.
Para las provincias en los principales administradores de Correos.

EL PUEBLO SOBERANO.

DIARIO DE LA TARDE.

PRECIO.

Para Madrid 10 rs.; para las provincias 12, franco de porte. Anuncios y comunicados á medio real línea de impresión.

Noticias Oficiales.

Ministerio de la Guerra. — Decretos. — Hasta el 2 de Agosto de 1835 las clases de segundo y primer comandante y de teniente coronel mayor tuvieron una misma divisa, es decir, la de teniente coronel, que no había sufrido ningún cambio desde la creación de este grado. Mas habiendo parecido de conveniencia y aun de necesidad dar diversos distintivos á tres empleos que son diferentes en sueldo, en atribuciones y categorías, se expidió la Real orden de la citada fecha en que se mantuvieron dichas tres divisas. No habiéndose hecho semejante innovación en las tropas de D. Carlos, el reducir ahora á sus primeros y segundos comandantes á que lleven las nuevas divisas introducidas en el ejército sería faltar al artículo del convenio de Vergara por el que todos quedan en la posición que tenían en 31 de Agosto de 1839, y el conservar por otra parte á los del mismo ejército las divisas inferiores sería contrario á la igualdad que debe establecerse entre unos y otros. Para conciliar estos dos inconvenientes de modo que no irrogue perjuicio á ninguna de ambas partes, ha tenido á bien la Regencia provisional del Reino decretar á nombre de nuestra excelsa reina doña Isabel II lo siguiente:

Artículo único. Se declaran graduados de tenientes coroneles con la antigüedad que respectivamente les corresponda todos los individuos de las diferentes armas e institutos del ejército y de cuerpos francos que hubiesen obtenido el grado ó empleo de comandante, ó el empleo de mayor desde 2 de Agosto de 1835 hasta 31 de Agosto de 1839. Igual ventaja se dispensa á los sargentos mayores de Milicias provinciales que aun existan en activo servicio con antigüedad anterior á la enunciada fecha de 2 de Agosto de 1835. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondiere. El Duque de la Victoria, Presidente. — Dado en Palacio á 9 de Diciembre de 1840. — A. D. Pedro Chacon.

A la regencia provisional del reino. — Con la feliz terminación de la guerra civil se ha disminuido notablemente en la secretaría de Estado y del despacho de mi cargo la premura con que en tal estado excepcional era preciso proceder al despacho de los negocios siempre urgentes á que daba lugar la asistencia, organización y movimiento de los ejércitos de operaciones. También ha desaparecido á beneficio de este afortunado acontecimiento, la necesidad en que se veía el ministro de la Guerra de compartir con un subsecretario no pequeña parte de sus funciones. Es pues llegado el caso de volver al

orden regular y de proporcionar todas las posibles economías al exausto erario.

Esta consideración, por sí sola de grandísimo peso, bastaría para demostrar la conveniencia de suprimir la enunciada plaza de subsecretario de Guerra, dotada con 50,000 reales anuales; pero todavía hay otras que no puede pasarse en silencio. Tal es la de que atendida la índole y especialidad de las funciones señaladas á dicho empleo, es y no puede menos de ser bajo un gobierno representativo frecuente el cambio de subsecretarios, recayendo sobre el tesoro por consecuencia natural el pago de crecidos sueldos á cesantes y jubilados de la clase indicada. Mas además otro motivo poderoso que justifica ser innecesario el expresado empleo. Reducido este á su verdadero límite, puede su desempeño cometerse, con presunción fundada del acierto, al oficial primero de la secretaría: mediante la larga práctica y conocimientos que antes de llegar á este punto por el orden gradual de ascensos ha debido adquirir en el despacho de los negocios.

Por los mismo motivos y consideraciones, aunque por el real decreto de 16 de diciembre de 1834 ya quedó reducido á 14 el número de los oficiales de la expresada secretaría en lugar de los 20 que existían por el anterior reglamento, todavía el estado actual permite que se lleve mas adelante el ahorro de gastos con la supresión de una plaza de oficial sétimo dotada con 24,000 rs., elevándose así á la suma de 74,000 la baja que puede hacerse de la señalada en el presupuesto general de guerra para la secretaría de estado y despacho de este ramo. Así pues, animado de los mismos principios de orden y de estricta economía que la regencia provisional del reino se ha propuesto seguir en beneficio del Erario, tengo la honra de someter á su resolución el adjunto proyecto de decreto. Madrid 9 de diciembre de 1840. — Pedro Chacon.

DECRETO.

La Regencia provisional del reino, á nombre de S. M. la reina doña Isabel II, ha acordado en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las plazas de subsecretaría y de oficial sétimo-tercero de la secretaría de estado y del despacho de la guerra quedan suprimidas. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. — El Duque de la Victoria, presidente. — Dado en Palacio á 9 de diciembre de 1840. — A. don Pedro Chacon.

Ministerio de Hacienda. — No habiéndose hecho mejor á la proposición aceptada por este ministerio, y anunciada al público en 3 del actual, relativa á la negociación de

parte del giro mandada ejecutar sobre Puerto-Rico y Filipinas; la regencia provisional del reino se ha servido aprobarla con fecha 6 del mismo mes.

Noticias del Reino.

VIVERO 21 de noviembre. — Llama mucho la atención el arresto de don Antonio Almoina y Parlo, juez que fue de Monforte, á virtud del exhorto librado por el actual é incierto en el boletín oficial para que sea remitido á su disposición. El motivo es una sumaria á que dieron pie ciertos hechos acaecidos al constituirse ó votarse la mesa electoral de aquel pueblo en las últimas elecciones.

SANTIAGO 2 de diciembre. — Los escolares de esta universidad han intentado repetir la asonada del año 36: pero abortó. Nombrados dos diputados de cada cátedra se reunieron en el café grande declarándose allí en junta escolar. Sabido el hecho por el rector, lo puso en conocimiento del capitán general Iriarte para que con fuerza armada restableciera el orden y diera parte al gobierno. Los deseos de los escolares parece que eran: 1.º reemplazar los catedráticos separados por la junta; 2.º separar á otros que no destituyó la misma junta; 3.º que se declarasen inamovibles los empleos de catedráticos.

No todos los estudiantes tomaron parte porción considerable de ellos por su número y antigüedad repugnaron unirse á los sublevados.

AVILA 2. — Aquí seguimos disfrutando tranquilidad. Hace seis días que tomó posesión de sus cargos el nuevo intendente, gefe político en comisión de la provincia; las buenas noticias que hay de este sugeto y las providencias que hasta ahora ha dictado hacen presagiar que el señor Aillon será digno del puesto que ocupa.

IDEM 3. — Anteayer llegaron á esta el comandante general nombrado por la regencia D. Modesto de la Torre; y el señor Albuerne que lo es de Salamanca; este último se dice que trae la comisión de disponer el primer batallón franco de Castilla que guarnece esta ciudad.

CUENCA 4. — Ayer quedó disuelta esta junta auxiliar de gobierno, en conformidad al decreto de 25 de noviembre.

Esta diputación ha concluido ya la rectificación de las listas electorales, y parece se han eliminado bastantes electores. El domingo próximo debe procederse al nombramiento de estos para la renovación de ayuntamientos.

CARTAGENA 2. — Hemos perdido la esperanza de sembrar este año la cebada que

el cereal de que se coge mayor cosecha, porque hace ya ocho meses que no llueve. Aun sería tiempo de sembrar el trigo que como todos saben se cria en pocos meses en países meridionales.

No obstante esta desgracia no ha subido la cebada, manteniéndose á 17 reales. El trigo ha subido hasta 56 reales el mejor.

La cosecha de aceite no ha sido mala.

SEVILLA 3 de diciembre.—Por el correo último ha sido nombrado el señor don Pedro Luis Huidobro subinspector de la Milicia nacional de esta provincia.

IDEM 4.—Anunciamos ayer que habia sido nombrado el señor don Pedro Luis Huidobro sub-inspector de la Milicia nacional de esta provincia. En efecto por Real orden de 27 del finado se le dice haber sido repuesto, mediante á que dada de alta la expresada Milicia, como existia á fines de 1838, era de rigurosa justicia que todo volviese al ser y estado que tenia entonces. Y hemos entendido que el señor Huidobro plenamente convencido de la imposibilidad de hacer frente á las inmensas atenciones que exige el desempeño de la subinspección, teniendo que organizar estos cuerpos, que respecto de los pueblos de la provincia, se hallan poco menos que disueltos, está decidido á rogar á la Regencia se digne relevarle de este cargo.—Fu semillante caso y mediante á que esto puede considerarse como una reparación justa de las arbitrariedades cometidas por el conde de Clonard, cuando disolvió la milicia de Sevilla, es de esperar que permanecerá afrentado de ella el señor segundo cabo don Agustín de Oviedo, que tan importantes trabajos ha hecho y está haciendo para activar su reorganización.

IDEM.—Tenemos entendido que debiéjase en el teatro principal de esta ciudad una producción nueva, original de joven don Luis Olona, bien conocido por su primera obra cómica, *¿Si acabarán los enredos?* Esperamos que esta nueva pieza, que se titula *No mas suegras, ni mas novias*, asegurará al señor Olona el triunfo que empezó antes á conseguir en este género.

CADIZ 3 de diciembre.—Ayer debió celebrarse por los moderados de esta plaza segunda reunion para tratar de elección.

nes. Parece que la primera fué promovida por algunos sujetos harto marcados en la opinion pública, en vista de la division en que suponian hallarse el partido progresista, y para oprimearse de ella. Lo primero de que se trató fué de apurar dinero para ntahlar los trabajos electorales, pues hubo vocio que dijo, «nosotros no podemos triunfar en los colegios sino sacrificando mucho dinero, por consiguiente reunámonos en gran cantidad, si queremos hacer algo de provecho» Con efecto, en esa reunion debió quedar fijada ya la cuota con que cada uno de los asociados habra de contribuir en su dia para el objeto.

Pero no tratan por ahora, segun no dicen, de las elecciones municipales, su punto de vista es el de diputados provinciales y de Cortes.

Oigalo el partido progresista, y recuerde lo que hace pocas dias le dijimos. No duermes el retrógado, no; vela quizá mas que nosotros, y se aprovecha de todos nuestros deslices. Hace poco decía que no debía disputarnos el triunfo porque se consideraba derrotado; hoy que entiende haber alguna division en nuestras filas, sale va al proscenio y se prepara á arrebatarnos la victoria. ¿Y seremos tan necios que por cuestiones subalternas facilitemos al enemigo común una ventaja que consideraba muy distante en la actualidad?

No serán nuestras plumas las que critiquen que los retrógados trabajen por ganar legalmente las elecciones próximas: este derecho lo tienen todos los españoles; quejaremos con amargura de nuestras propias disensiones, si las hubiere: criticaremos las ambiciones irrealizables, que den pábulo á las discordias, y pediremos constantemente que se unan todos los hombres de bien, todos los progresistas, para combatir á los que en su triunfo no hacen distincion de mas rápidos y mas templados.

No olvide el pueblo nuestros consejos, únase y trabaje sin descanso.

IDEM 3. Mucho disgusto hay en nuestra gente de mar, porque en las barquillas que eran de la empresa parece que se están colocando patronos y marineros de otras provincias. Si el hecho es cierto, es decir, si se niega un pedazo de pan á nuestros

pobres marineros, en la necesidad nos veremos de clamar muy alto contra tamaña injusticia.

Nuestros matriculados están sumidos en la miseria; apenas tienen en el muelle, en la bahía ni en la plaza ningun recurso para alimentar á sus desgraciadas familias: como es, pues, que se les lanza de esas embarcaciones que han tripulado hasta el día de hoy? Qué se quiere que hagan después esos infelices? ¿Han de atrojarse á cometer delitos para no morir de hambre?

IDEM. 3. Ayer tarde ha llegado á nuestra poblacion el Excmo. Sr. D. Miguel Araoz, capitán general de Andalucía. A tiempo llega este acrisolado patriota: no bien inmenso puede hacer al partido progresista, y es seguro que la voz del esclarecido general que tantos duros hoy tiene á la estimacion de los buenos, por todos sera oída y respetada. La faccion retrógrada trabaja sin descanso para dividir á los constitucionales: el general Araoz querrá y conseguirá que estos se abracen fraternalmente.

Sin decirlo se entiende al patriótico objeto que indicamos, contribuirá tambien con todos sus esfuerzos el benemérito comandante general de la provincia.

MÁLAGA 4 de diciembre.—Las comisiones nombradas en el ex convento de Sto. Domingo y colegio de S. Telmo reunidas en este dia han resuelto disolverse citando á todos los individuos que pertenecían al progreso á nueva reunion general para nombrar una sola y única comision compuesta de nueve individuos para que dirija los trabajos electorales. Dicha reunion será en el Seminario, calle Sta. Maria: mañana 4 de diciembre á las oraciones, y no se duda que todos los progresistas se apresurarán á concurrir. Malaga 3 de diciembre de 1840. Fernando Fernandez del Villar: Marques de Camponuevo: Joaquin Garcia de Segovia: José Hernandez: Joaquin Ruiz Romero: Luis Corro de Brescia: Antonio Verdejo: Tomas Dominguez: Pedro Rimbaut: Agustín Villegas: José Garcia y Muela: Cristobal de Pascual.

MOLINA 4 de diciembre.—Ayer entró en esta ciudad el tercer batallón del regimiento de Soria, 3.º de linea; hoy ha des-

Folleto.

LA PATA PERDIDA.



ra la media noche del 7 de diciembre de 1840, cuando un señor ministro (no sabemos cual) se hallaba en su despacho, hundido en profundas cavilaciones. Nosotros mirábamos por un agujero, y al ver lo largo y penoso de su vigilia, estábamos temerosos de que al dia siguiente saliera en la gaceta algun espantoso desatino de los que acostumbra á publicar; porque hay hombres, y de estos muchos llegan á ministros que tienen el don de acertar por casualidad y nunca en cosa pensada. Pero vino á sacarnos de nuestro cuidado la llegada de seis personas que al momento conocimos ser las que con el mediatundo componen en el dia el ministerio, regente: y el mas condecorado de los que venian, llegándose al bufete, dejó un impreso sobre él y le dirigió al pensativo magnate estas palabras: «Ese

es el Pueblo Soberano de hoy; en él verá usted como le tratan y como nos tratan. Si una providencia enérgica no ataja sus vicios, tal vez llegará á presentarse algun dia. Y sin decir mas, volvió la espalda y se fue seguido de sus cinco compañeros en el mismo orden con que ya alguna vez los habrán visto nuestros lectores.

Quedóse solo el que antes lo estaba, y recorriendo acelerado las dos primeras páginas del papelito, llegó al pie de la tercera, en donde se halló dibujado tan al vivo que no pudo menos de detener allí su contemplacion. Fijó la vista, frunció los labios, arqueó las cejas, le tembló la mano y después de haberse mirado un ratito, como suele decirse, en aquel espejo, prorumpió en amarguissimas quejas contra la ingratitude de una patria, que tan mal le pagaba, rascó en seguida la pequeña lámina y arrojó hechos cuartos por el suelo los seis pollinos que en ella tuvimos la tentacion de remitirle. ¡Horrible carnicería! Venganza horrible que nos revela claramente lo que podemos esperar los hombres de quien con tanta crueldad trata á sus proximos.

Pero ¿porqué tanto enfado? decimos nosotros: será tan mal concepto el que S. E. tenga de su propia figura, que se ofenda hasta ese extremo porque nos hayamos atrevido á reproducirla? ¿ó será que se avergüenza de mirarse entre tan mala compañía?

Si alguna de estas no fuese la poderosa causa de su enojo, confesamos que somos unos torpes y que merecemos que nos llamen jumentos á boca llena, y que no servimos en este mundo ni aun para ministros. Pero no concluye en eso la curiosa historia: pasó á mas, y lo que resta no es menos digno de contarse.

El Excmo. que debe tener un genio como una vivora, empezó á vocear y hacer estruendos, en términos de dar cuidado á los que desde fuera le escuchaban, y entre otras cosas, decía que en mala hora habia tomado las riendas del gobierno: lo cual bien sabe Dios que es cierto, y que en decirlo le habíamos nosotros ya cogido la delantera. Si lo que agüda para quitarse de enmedio es la licencia del Pueblo Soberano, le concedemos pasaporte para cualquier punto de España ó del extranjero, prometiendo re-

cansado y se dice sale mañana con dirección á esa corte.

Ha sido nombrado auditor de guerra de los ejércitos reunidos don José Ramon Lopez Pelegrin de esta vecindad, ex-gefe político de Valencia antiguo corregidor y juez de primera instancia, y á la verdad que si todos los nombramientos se hicieran con aquel acierto, no tendrían que temer los ministros el ser censurados.

Madrid 10 de Diciembre.

La magistratura es el sacerdocio de la sociedad. Su santa misión de absolver y de condenar y de declarar los derechos individuales, no puede ser desempeñada cual conviene al orden y bienestar social, sino por hombres que reúnan á la capacidad e instrucción correspondientes, la necesaria laboriosidad, las mas eminentes virtudes; porque sin ellas se abre una ancha brecha á la inmoralidad y á la injusticia en el prevaricato á que con facilidad se entregan los jueces corrompidos: y entonces triunfando lo inícuo de lo justo, la calumnia de la razón, y de la seguridad y de la propiedad la osadía y el fraude, la confusión se difunde, el orden civil se trastorna y la sociedad se disuelve.

Todos los gobiernos, por tanto, tienen el imperioso deber de llamar á tan sublime ministerio á la virtud, al talento y á la sabiduría: y, sin embargo, todavía no habrán hecho lo bastante para asegurar la recta y pura administración de justicia independiente de todo poder que no sea el de las leyes de responsabilidad e inamovilidad, si no la rodean del esplendor que la haga venerable y venerada. El juez mas puro y recto es susceptible de venalidad, y mas cuando le falta aun lo preciso para satisfacer sus primeras necesidades; y no puede ser respetado si en su pobreza se le ve arrastrar miseros andrajos por las calles. Así es preciso tambien no descuidar su decente subsistencia.

mitirle puntualmente nuestro diario para que en ninguna parte del globo le falte este consuelo.

Prometemos igualmente si se marcha á volverle á poner otros pollinos, porque si en nuestras propias barbas, cuando le ciega la ira, se atreve á descuartizarnos seis animalicos, es de sospechar que no los tratará mejor cuando se los pusieramos lejos de nuestro cuidado.

Entretanto no podemos menos de celebrar la graciosa equivocación á que dió lugar el arrebató de S. E.: porque como se fuese á su casa amostazado, entró el portero en el despacho á recoger varios papeles que su gefe habia dejado caer de la mesa dando puñetazos para desahogarse, y llegó á tanta su miedo cuando se encontró la primera pata de hurro de las que tropezó por el suelo, que creia verse encantado en la cueva de algun hechizero. ¿Por donde ha entrado aquí este miembro? se preguntaba á si mismo atemorizado; y reuniendo toda su serenidad, se puso á un lado á considerar que seria aquello. Diole muchas vueltas al caso y acordándose al cabo de las patadas que

Por desgracia en España, sin retroceder á los tiempos malhadados de la tiranía, no solo han dejado de obstar todos los ministerios que con asombrada ineptitud la han regido, esos universales principios, sino que parece que se han complacido en hacer de los magistrados unos viles instrumentos de su maquiabélica política. El favoritismo de una parte, y la completa desatención en los pagos de sus sueldos, su movilidad perpetua, las deposiciones, exoneraciones, traslaciones sin formación de causa, sin antecedente ni fundamento alguno, han constituido á la magistratura en una dependencia vergonzosa de los caprichos y arbitrariedades de los gobernantes.

Tan grave y profundo mal debiera haber llamado la atención del gobierno, y con dolor observamos que ignorante, empírico en este como en los demas ramos de la administración, su embotado entendimiento se ha dirigido solo á remplazar á los jueces que existían con otros. Siguiendo el mismo sendero que sus antecesores, limitase á publicar en la gaceta largas listas de jueces y magistrados sin dignarse decir al pueblo, de quien su poder depende, sus méritos, sus servicios, su capacidad, sus virtudes. No es extraño; porque como siempre tiene España la fatalidad de ser regida por la ancianidad inepta, rutinaria, avezada y bien hallada con los abusos e impugnada en errores, forzosamente han de existir hoy los mismos males que ayer, este año que el pasado.

Pero llegada es ya la hora de que la magistratura salga del estado servil á que la han reducido los eternos opresores de la patria; de que sea ilustrada, virtuosa y escogida; de que se le pague como exige el público decoro; de que se le vuelva el respeto y consideración que se le debe; de que se haga únicamente dependiente de las leyes; y para ello es menester que principie la reforma por el ministro mismo. La parentela, la

le habia oído dar á su señor sobre el pavimento, vino el inocente á convencerse de que sin duda se le habia desgajado alguna pierna, que no recogería al marcharse por la precipitación con que lo hizo, y por la rabia canina de que se hallaba poseído.

Persuadido de este disparate y lleno de caridad, cogió la pata debajo del brazo y fuese como un rayo á la casa del que él consideraba tan espantosamente mutilado; pero Dios que ayuda á las buenas obras, se lo deparó en el camino, porque detenido en la puerta de la secretaria por un importuno, no habia tenido tiempo para llegar á su habitación.

—Señor, dijo el portero al encontrarle, aquí traigo la pierna que se ha dejado V. E. olvidada en el despacho.

—¿Qué pierna? respondió el otro: yo tengo aquí las dos mías y ¡ojalá! las tuviera le gano para alejarme en esta noche cien leguas de esas malditas secretarías.

—Pues señor, replicaba el portador, la pata que yo traigo debajo de la capa, es toy certísimo de que es pata de ministro.

—Será de otro, dijo el enfurecido fun-

cientela usurpan en España en todos tiempos y ahora mismo sus puestos al mérito, á la virtud y á la inteligencia que yacen hundidos en el polvo con propia humillación y general ignominia.

Si los pueblos han de tener confianza en sus magistrados, si han de respetarlos, si no han de tomarse la justicia por su mano, si en fin el orden judicial ha de restablecerse, menester es que sepan las cualidades de aquellos á quienes fian sus vidas, sus haciendas, sus mas caros intereses. Si los jueces han de desempeñar sus cargos con imparcialidad, menester es que tengan asegurado el pan de sus hijos, el decoro de sus personas,

Aquí desventuradamente se tropieza de nuevo con la absurda ley de descuentos y de falta de pagos. Si posible es, redúzcase el número de promotores, jueces, fiscales y magistrados; pero satisfáganseles sus sueldos; pero hágaseles de este modo independientes de las asechanzas de la seducción, de los atractivos del oro; pero deseles así la veneración que se debe á los sacerdotes de la justicia humana.

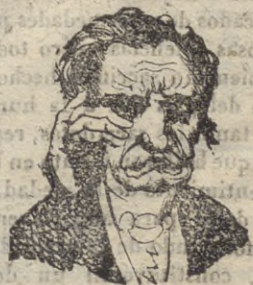
Si el señor ministro no reduce prontamente á práctica este sistema tan estrechamente enlazado con la libertad, porque sin él son mentira la seguridad y los derechos individuales, caiga sobre él la execración de la generación presente y de las venideras. =O.

Hoy mismo hemos sentido un mal de los indicados en nuestro anterior artículo. Un juez de primera instancia de esta corte no despacha mas que desde las 10 hasta la una del día. Y presentese un asunto importante, y venga un infeliz de las cercanías perdiendo su tiempo y su trabajo, nada importa: su puerta herméticamente cerrada, impide que lleguen á sus oídos las querellas del infeliz, las so-

cionarle, y siguió adelante sin querer hacerle caso.

El honrado servidor que así se vió desairado, tornó cabizbajo á su antecala, en donde no sabiendo que hacerse con aquel pedazo de gobierno, lo puso en un rincón aguardando que su dueño lo reclamase.

Nosotros lo anunciamos con este objeto, y dejamos por hoy al que nos estropea el ganado, que se desfogue un poquito llevándose la pesadumbre.



licitudes de los que contienden sobre sus derechos.

Tal conducta es reprehensible, porque el sacerdote de la justicia, como el de Dios, tiene la obligación imprescindible de manifestarse á toda hora á los infortunados que solo en ellos pueden encontrar alivio ó remedio; y aunque así no fuera, tres horas de audiencia no son bastantes para cubrir las atenciones de su ministerio; y es escandaloso que un juez tenga tres horas de trabajo y veinte y una de holganza.

Sabemos que los ministros de hoy, como los de todos los tiempos, en odio de la prensa periódica, ni aun se dignan leerla; pero como nuestra voz se dirige á los pueblos, terminaremos diciéndoles: «Sabed que vosotros pagais vuestros magistrados para que os administren justicia en todas las horas que os permitan vuestros trabajos y el cuidado de vuestras familias, y que ellos tienen la obligación de resolver sobre vuestros intereses en todo momento. Exigidles el cumplimiento de su deber.»=O.

ADMINISTRACION.

Beneficencia. — Artículo primero.

Preocupaciones inveteradas é ideas contrarias á una buena administracion, sugeridas por el espíritu religioso, son la causa principal y acaso única de que hasta ahora no se hayan conocido en España los principios en que estriva toda la importante materia de socorros públicos.

No concederlos sino á los que tienen verdadera necesidad, para no privarse de los medios de atender á los que la tienen, favoreciendo la holgazaneria y todos los vicios que de ella emanan; y aplicar á cada individuo la clase de socorro que segun su posicion le conviene, son los dos principios fundamentales de un buen sistema de socorros públicos.

La base de este sistema son los socorros domiciliarios, como medio mas humano, mas eficaz, económico y político de subvenir á las necesidades de los que se ven obligados á implorar la pública conmiseracion, que el de hospicios y hospitales.

En todas las poblaciones grandes y aun en otras que no lo son, se han construido edificios ricamente dotados de bienes y rentas para atender al sustento de los miserables, y se han formado grandes establecimientos decorados con todo el gusto de la arquitectura para servir de receptáculo á hombres vestidos de harapos ó atacados de enfermedades peligrosas ó asquerosas dolencias; pero todo ha sido mas bien un sacrificio hecho á la ostentacion del pais que á la humanidad.

Entre tanto los sacerdotes, regulares y seculares, que hallaron innato en los hombres el sentimiento de la piedad, se apoderaron de él para hacerlo servir á sus fines, y formando de la caridad un acto religioso, constituyeron un deber del cual se aprovecharon para enriquecerse

con una parte de los socorros públicos, suponiendo ser ellos el conducto por donde debian pasar necesariamente.

Pero el mayor mal está en haber desnaturalizado en el espíritu de los hombres toda idea exacta de las cosas, haciéndoles considerar como una virtud y un acto de religion, lo que no es mas que un sentimiento natural, pervirtiendo en esto como en todo sus ideas de moral.

De aquí nacieron las fundaciones pías, dadas en favor de los pobres, las donaciones y legados de que se hicieron administradores y cuyo manejo aun no han perdido del todo.

Así es como los establecimientos de caridad que hoy existen, creados en su principio por motivos de religion, y consagrados despues por una beneficencia mal entendida, han venido á ser mas bien asilos abiertos de continuo á la pereza y al desarreglo, causas generales de la indigencia, que medios reales de socorro para el individuo á quien imperiosas circunstancias han sumergido en la desgracia. Se dan, es cierto, socorros pasajeros al que se presenta; pero no se le enseñan los medios de escusarlos en lo sucesivo, ni aun se le evita aquella especie de vergüenza aneja al socorro: vergüenza que, sin embargo, seria un gran resorte en manos del gobierno para destruir las causas de la necesidad y la miseria.

Este es el mayor de cuantos males puede experimentar el hombre; pues á el mismo tiempo que influye sobre la naturaleza y sobre el caracter, altera la salud, agota las fuerzas, produce las dolencias y enfermedades, mina insensiblemente la existencia que convierte en una pesada carga, abate la imaginacion y el valor, mata la inteligencia, priva de toda alegría y esperanza, hace al hombre vil, bajo, y rastrero, y finalmente lo embrutece y desnaturaliza hasta el punto de hacerlo únicamente propio para la servidumbre.

¿Qué debe, pues, la sociedad á los infelices que se encuentran en este penoso estado que necesariamente conduce á la desmoralizacion, á la desesperacion y al crimen? Socorros que los hagan salir de él y les sirvan de leccion para en adelante.

¿Carece un hombre util de medios de subsistencia por falta de trabajo? Pues trabajo es lo que debe dársele y no un sitio en el hospital, donde acabará por adquirir la pereza y por perder la moralidad. Solo en el caso de no haber absolutamente trabajo que proporcionar al que carece de él, es cuando la sociedad debe socorrerle directamente y cubrir sus necesidades.

Es una herida ó enfermedad pasajera lo que obliga al individuo á recurrir á la conmiseracion pública? Pues cúresele en su casa á costa de la comunidad: los cuidados que reciba de su muger é hijos, serán mucho mas seguros y dulces, que los que se le facilitan en los hospitales, donde la multitud de objetos dolorosos, endurece á los asistentes por la costumbre de tratarlos y

porque las personas les son casi siempre desconocidas.

¿Se encuentra uno agoviado por la edad y achaques habituales y sin el amparo de una familia? Proporciónesele un retiro sano y cómodo donde pueda acabar sus dias con tranquilidad.

La absoluta pobreza, la enfermedad y el abandono, hé aquí las necesidades que reclaman los socorros públicos.=O

Nuestros apreciables colegas redactores del *Eco del Mediodía*, nos han hecho el honor de insertar en su número 569 un artículo de nuestro prospecto sobre la revolucion social. No debemos disimular nuestro placer, de que nuestras ideas sean bien escogidas por los conocedores, porque de esta manera se difundirán mas rápidamente y llegará mas pronto el dia de su triunfo. Sin embargo nos atrevemos á rogarles, sin que sea nuestro ánimo ofenderlos en lo mas mínimo, que cuando en lo sucesivo nos concedan tanto honor, hagan una cita mas explicita de nuestro papel, ó no hagan ninguna.=O

REMITIDO.

La imparcialidad que distingue el caracter y fisonomía de su apreciable periódico censurando lo que censurable es de los actos del gobierno y elogiando cuando merece la alabanza de los buenos patriotas, me mueve á denunciar por medio de organo tan análogo, un hecho que no es posible mirar pasivamente.

Hablo del nombramiento de don Miguel Agustín Príncipe, para bibliotecario 3.º con el sueldo de 123 rs., pues si como poeta es distinguido, no es bastante mérito el saber hacer versos para el destino que se le acaba de conferir; es necesario además (lo que no faltaba quien reuniese entre los solicitantes) el conocimiento de cinco idiomas, ó tener concluidas dos facultades mayores. Y el señor Príncipe posee alguno de estos dos requisitos indispensables? Su biografía inserta en el número 26 del domingo 29 de marzo de este año, podrá contestar á esta pregunta mejor que el comunicante. Allí están consignados todos los estudios que entropel han desenvuelto la plenitud de la ciencia en ese improvisado literato: allí aparece que su única carrera es la de levas, y allí se encarama el señor Príncipe sobre los cuerpos de la luna como si fuese el hombre Ontinico del siglo.

Ultimamente de no rebocarse el nombramiento que en su persona se ha hecho por un amigo suyo no sin una justa resistencia del ministro, y de no elegirse en su lugar sugeto que reúna las condiciones respetadas hasta aquí, la biblioteca se llenará de ignorantes, y todos nos creeremos autorizados para solicitar una toga sin saber leyes, y una mitra sin ser teólogos.

Espero de vds. señores redactores se sirvan apoyar esta idea que es de mas transcendencia que parece y con su no desmentida marcha de denuncia: abusos, dar cabida á este; y les quedará agradecido y B. L. M.—Un suscriptor.

Editor responsable.—D. Negrete.

IMPRENTA DE EL PUEBLO SOBERANO